

MODELO DE PETICIÓN INICIAL DE PROCESO MONITORIO

(Redactado conforme a la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, de lucha contra la morosidad)

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE.....

D/D^a....., mayor de edad, de profesión con domicilio a efectos de notificaciones en calle, n^o....., CP....., y provisto de DNI n^o....., (y, en su caso, en mi calidad de representante legal de la mercantil/sociedad denominada ".....", con domicilio de notificaciones en calle, n^o....., CP....., y provista de N.I.F., según se acredita mediante la escritura de poder que se acompaña), ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que mediante el presente escrito vengo a formular **PETICIÓN INICIAL DE PROCESO MONITORIO** en reclamación de cantidad de euros en concepto de principal, más intereses, gastos y costas a que haya lugar en su caso, contra D/D^a..... con DNI n^o..... domicilio en....., calle, n^o..... y CP..... (y, en su caso, contra la mercantil/sociedad denominada ".....", con domicilio de notificaciones en calle, n^o....., CP....., y provista de N.I.F.), con apoyo en los siguientes

HECHOS

PRIMERO. El demandante es D/D^a..... (o hacer constar si se trata de una persona jurídica, en su caso), que se dedica profesionalmente a la actividad de.....

SEGUNDO. El demandado, D/D^a (o hacer constar si se trata de una persona jurídica, en su caso), que se dedicado profesionalmente a....., encargó al actor, a fecha ... de de....., la realización de..... (especificar en qué consiste el trabajo, entrega de mercancías o prestación de servicios realizada).

TERCERO. Una vez realizado por el demandante el trabajo (especificar en qué consiste el trabajo, entrega de mercancías o prestación de servicios realizada) que le había sido encargado, se procedió a remitir al demandado, D/D^a....., en fecha de..... de....., la factura correspondiente a dicho trabajo, que ascendía a la cantidad de euros; copia de la cual se adjunta a la presente, acompañada del documento que acredita su recepción (acuse de recibo, burofax, telegrama, requerimiento notarial....), como documentos n^o 1 y 2.

CUARTO. Que, sin embargo, y dado que por el demandado no se había hecho efectiva la factura de anterior mención, a fecha de de..... procedí a requerir de pago al demandado mediante el envío de una carta certificada con acuse de recibo (puede hacerse también mediante burofax, telegrama o requerimiento notarial), copia de la cual se adjunta al presente escrito como documento n^o 3.

QUINTO. Que, y agotadas todas las gestiones tendentes a obtener la satisfacción de mi crédito por vía amistosa, no ha quedado al que suscribe otra alternativa que la de acudir a la vía judicial para obtener el pago de las cantidades que le son adeudadas por el demandado.

A los anteriores Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De la competencia: Es competente el Juzgado de 1ª Instancia al que me dirijo, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 45 y 813 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ser el que corresponde al domicilio del demandado.

II. Del procedimiento: Resulta de aplicación el procedimiento monitorio de conformidad con los arts. 812 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ya que el crédito del actor consta documentado mediante factura emitida por el demandante y correspondiente a.....
(especificar en qué consiste el trabajo, entrega de mercancías o prestación de servicios realizada) y las reclamaciones extrajudiciales de abono de la citada factura.

III. De la legitimación activa: Está legitimado activamente el demandante, por ser el acreedor de la suma adeudada, en su calidad de profesional al que fueron encargados los servicios objeto de la factura que se reclama.

IV. De la legitimación pasiva: Está legitimado pasivamente el demandado, por ser quien encargó los trabajos objeto de la factura, y no haber abonado el importe de la misma.

V. Del plazo de pago: Al no haberse pactado por las partes plazo alguno para realizar el pago, resulta de aplicación el señalado en el artículo 4.1 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, es decir, será de **treinta días naturales** después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, incluso cuando hubiera recibido la factura o solicitud de pago equivalente con anterioridad.

VI. De los intereses: De conformidad con lo señalado en el artículo 7.2 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y dado que en la relación comercial que une a las partes no se pactó tipo de interés alguno por demora en el pago, el tipo legal de interés de demora que el deudor estará obligado a pagar será la suma del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de financiación efectuada antes del primer día del semestre natural de que se trate más ocho puntos porcentuales.

A estos efectos, señalamos que el tipo de interés aplicable a la última operación de financiación del Banco Central Europeo a fecha..... es el de.....%; por lo que, el tipo legal de interés de demora aplicable en este caso es el de.....%.

(Para el caso de que la cantidad reclamada se deba a operaciones comerciales realizadas por comerciantes minoristas: **De los intereses:** De conformidad con lo señalado en el artículo 17.5 de la Ley 7/1996, de 15 de Enero, de Ordenación del Comercio Minorista, en su redacción dada por la Ley 47/2002, de 19 de Diciembre, según el cual, "en cualquier caso, se producirá el devengo de intereses moratorios en forma automática a partir del día siguiente al señalado para el pago o, en defecto de pacto, a aquel en el cual debiera efectuarse de acuerdo con lo establecido en el apartado 1. En esos supuestos, el tipo aplicable para determinar la cuantía de los intereses será el previsto en el artículo 7 de la Ley por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, salvo que las partes hubieren acordado en el contrato un tipo distinto, que en ningún caso será inferior al señalado para el interés legal incrementado en un 50 por ciento."

A estos efectos, señalar que el tipo de interés aplicable a la última operación de financiación del Banco Central Europeo a fecha..... es el de.....%; por lo que, el tipo legal de interés de demora aplicable a este caso es el de.....%.

Por último, y de conformidad con lo señalado en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, esta ley es de aplicación supletoria a la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista).

VII. De la indemnización por costes de cobro: Resulta de aplicación igualmente, por imperativo legal, el artículo 8.1 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, según el cual cuando el deudor incurra en mora, el acreedor tendrá derecho a cobrar del deudor **una cantidad fija de 40 euros**, que se añadirá en todo caso y sin necesidad de petición expresa a la deuda principal.

Además, el acreedor tendrá derecho a reclamar al deudor una indemnización por todos los costes de cobro debidamente acreditados que haya sufrido a causa de la mora de éste y que superen la cantidad indicada en el párrafo anterior.

VIII. De las costas: Las costas serán impuestas a la parte demandada, de conformidad con el art. 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por lo expuesto;

AL JUZGADO SUPlico: Que, teniendo por presentado este escrito con los documentos que se acompañan y sus copias, se sirva admitirlo, tener por interpuesta **PETICIÓN INICIAL DE PROCESO MONITORIO** contra D/D^a..... (indicar, como en el encabezamiento, si se trata de una persona jurídica) y, en sus méritos, se proceda por el Letrado de la Administración de Justicia a requerir al demandado/a para que, en el plazo de veinte días, pague a la actora el importe adeudado, que asciende a euros de principal, más euros de intereses moratorios, y más..... en concepto de indemnización legal por costes de cobro, acreditándolo así ante el Juzgado o comparezca ante éste y alegue las razones por las que no debe la cantidad reclamada; y, transcurrido que sea el término de veinte días sin que el demandado haya efectuado el pago, se proceda, tras los trámites oportunos, a despachar contra el mismo ejecución por la cantidad adeudada más su interés de mora procesal, desde la fecha del Auto, acordando continuar el procedimiento de conformidad con lo dispuesto para la ejecución de sentencias judiciales, con expresa imposición al demandado de las costas que se causen.

Y, para el supuesto de que el demandado formulase oposición, se acuerde seguir la tramitación conforme a lo previsto para el juicio verbal, dando traslado de la oposición a esta parte, para poder impugnarla por escrito en el plazo de diez días (o, en caso de ser la cantidad reclamada superior a 6.000 euros, se me conceda el plazo legal de un mes para formular la oportuna demanda de juicio ordinario), solicitando ya desde este momento el embargo de los bienes del deudor y la condena al demandado al pago de la cantidad que se reclama, más intereses legales y costas del procedimiento, con cuanto más proceda en Derecho.

Es Justicia que se pide en....., ade.....de.....

Fdo.-..... (El Acreedor/a).